

## CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, del Instituto de la Juventud de Castilla y León por la que se hace pública la relación de ganadores de los «Premios Jóvenes por la Tolerancia 2009».**

Por Resolución del Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León de fecha 25 de febrero de 2009 («B.O.C. y L.» n.º 48 de 11 de marzo de 2009) se convocaron los Premios «Jóvenes por la Tolerancia 2009».

La convocatoria fue resuelta por el Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León con fecha 17 de septiembre de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en su base undécima, punto 2, de la Resolución de convocatoria de premios,

### RESUELVO

La publicación, según Anexo adjunto, de la relación de ganadores, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 09.22.232A02.46033/08 (9.000 €) y de 09.022.232A02.48049 (21.000 €), según se contempla en la Ley 18/2008, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009, indicando para cada uno de ellos el importe concedido.

Valladolid, 4 de diciembre de 2009.

*El Director General,*  
Fdo.: SERGIO MONTOYA RUIZ DE ANGULO

### ANEXO

#### CATEGORÍA A: «PROYECTOS JÓVENES»

PRIMER PREMIO: Título: Foto Inmigración.  
Autor: Carlos Isabel Lamonedá.  
Dotación económica: 6.000 €.

SEGUNDO PREMIO: Título: Holden.  
Autora: Teresa Jiménez Brackley.  
Dotación económica: 4.000 €.

TERCER PREMIO: Título: Titiritero.  
Autora: María Martínez García.  
Dotación económica: 2.000 €.

#### CATEGORÍA B: «PROYECTOS DE ENTIDADES LOCALES» DESIERTO

#### CATEGORÍA C: «PROYECTOS DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO»

PREMIO ÚNICO: Título: Teatro Forum: buscando caminos hacia la tolerancia.  
Autor: Asamblea de Cooperación por la paz (acpp).  
Dotación económica: 9.000 €.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/2224/2009, de 2 de diciembre, por la que se extingue el concierto educativo del centro «Sagrada Familia» (47004688) y se modifica el concierto educativo del centro «Sagrada Familia» (47004226), ambos de Valladolid.**

Advertido error en el texto de la Orden EDU/2224/2009, de 2 de diciembre, remitido para su publicación («Boletín Oficial de Castilla y

León» n.º 236, de 10 de diciembre de 2009), procede a efectuar la oportuna rectificación:

### En la página 34593, apartado tercero

*Donde dice:*

«...seis unidades de segundo ciclo de Educación Infantil, diecisiete unidades de Educación Primaria, ...»

*Debe decir:*

«...siete unidades de segundo ciclo de Educación Infantil, dieciocho unidades de Educación Primaria, ...»

**ORDEN EDU/2266/2009, de 11 de diciembre, por la que se da publicidad a los centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente, a aquéllos cuyas experiencias de calidad han sido propuestas para el reconocimiento institucional y a los que han implantado el modelo de excelencia de la EFQM, durante el curso 2008/2009.**

Mediante Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, se reguló el desarrollo de experiencias de calidad en los centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León. El artículo 8.1 de la citada Orden establece que anualmente se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la relación de aquellos centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad hayan sido evaluadas positivamente por las Comisiones Provinciales de Mejora de conformidad con el artículo 5.3, la de aquellos propuestos por las citadas Comisiones para ser reconocidas institucionalmente de acuerdo con el artículo 6.5 y la de centros docentes y servicios educativos que hayan implantado o puesto en marcha programas y sistemas de mejora de la calidad, que supongan innovaciones y mejoras reales en la prestación del servicio educativo o hayan sido reconocidos por organismos y entidades de reconocido prestigio en el ámbito de la calidad.

En su virtud

### RESUELVO:

*Primero.*— Hacer pública la relación prevista en el Anexo I de la presente Orden, de centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente durante el curso 2008-2009.

*Segundo.*— Hacer pública la relación prevista en el Anexo II de la presente Orden, de centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente durante el curso 2008-2009 y propuestas por las Comisiones Provinciales de Mejora para su reconocimiento institucional como las mejores experiencias de calidad.

*Tercero.*— Hacer pública la relación prevista en el Anexo III de la presente Orden, de centros que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM durante el curso 2008-2009.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 11 de diciembre de 2009.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

### ANEXO I

CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS CUYA EXPERIENCIA DE CALIDAD HA SIDO EVALUADA POSITIVAMENTE DURANTE EL CURSO 2008-2009

ÁVILA:

IESO Villa de Sotillo. Sotillo de la Adrada  
CRA Las Cogotas. Cardeñosa